

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

DECRETO N° 617/17

TIGRE, 21 de abril de 2017.-

VISTO:

Que la señora María Amparo Alvarez, DNI 93.481.315, solicita demarcar el frente del inmueble sito en Los Andes 86, General Pacheco, para estacionamiento de vehículo para traslado de persona discapacitada, y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en la Ordenanza 2919/08 y en el Decreto reglamentario 1192/11.

Que a fs. 4 obra certificado de discapacidad del señor Pablo Gabriel Fontanes, DNI 23.691.069, con vencimiento el 31/12/2022, hijo de la solicitante.

Que a fs. 5/7 la Dirección General de Tránsito informa que corresponde acceder a lo solicitado, determinando que el sector para este tipo de estacionamiento es frente al domicilio del solicitante.

Que a fs. 8 la Secretaría de Protección Ciudadana aprueba la propuesta de la Dirección General de Tránsito.

Que en casos similares, la Subsecretaría Letrada dictaminó en forma coincidente con la propuesta de la Dirección General de Tránsito, por encontrarse en el marco de la ley nacional 22.431 y la provincial 10.592.

Que el tema queda bajo competencia de este Departamento Ejecutivo, en el marco del dictamen de la Asesoría General de Gobierno, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Dispónese en el marco de la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, zona reservada para estacionamiento de vehículo para traslado de persona discapacitada, a favor de Pablo Gabriel Fontanes, DNI 23.691.069, con domicilio en calle Los Andes 86, General Pacheco, con similar vigencia al certificado de discapacidad con vencimiento el 31/12/2022, salvo renovación del mismo.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica y los señores Secretarios General y de Economía, de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura y de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura con la instalación del cartel correspondiente, conforme modelo aprobado a fs. 5.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, A/c. Secretaría de Legal y Técnica.

Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

Eduardo Gabriel Feijoo, A/c. Secretaría de Protección Ciudadana

José María Paesani Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura

DECRETO N° 617/17